



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticinco (25) de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 8501540890012021-00035-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: AUTO ADMITE SOLICITUD
Solicitante: JOSELIN PEREZ RODRIGUEZ
Solicitados: PASTOR PIÑEROS PINZON
Radicación: 85015-40-89-001-2021-00035-00

Teniendo en cuenta la solicitud del señor JOSELIN PEREZ RODRIGUEZ, Actuando Solicitante dentro de la diligencia manifiesta ante este despacho que Solicita se cite al señor PASTOR PIÑEROS PINZON, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación firmada en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo miércoles (14) de abril de 2021, a la hora de las dos de la tarde (02:00) p.m. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chameza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 006 hoy 09/04/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria